PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

2021-269-00 RADICACION:

pasa al Despacho del Señor Juez hoy. Bucaramanga, Junio 1 de 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO **SECRETARIA**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTA POR INMOFIANZA S.A.S. CONTRA WILSON ARMANDO GOMEZ ABRIL Y OTROS.
- ORDENAR la entrega de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: JUNIO 2 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA